

I. ANTECEDENTES PERSONALES

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Rut
Actividad o Profesión		Universidad o lugar de estudio	
Fecha de nacimiento	Nacionalidad CHILENA <input type="checkbox"/> EXTRANJERA <input type="checkbox"/>	Residencia en Chile SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SUJETO A CONTRATO <input type="checkbox"/> PERMANENCIA DEFINITIVA <input type="checkbox"/>	Nivel de Estudios ED. MEDIA <input type="checkbox"/> OTROS <input type="checkbox"/> UNIVERSITARIA <input type="checkbox"/> TEC. PROFESIONAL <input type="checkbox"/>
Relación codeudor con solicitante			
Dirección actual	Comuna	Ciudad	Región
Correo Electrónico	Tel. Particular	Tel. Móvil	Tel. Laboral
Estado Civil 1.- SOLTERO 2.- CASADO 3.- VIUDO 4.- DIVORCIADO <input type="checkbox"/>	Régimen Conyugal 1.- Sociedad Conyugal 3.- Participación en los gananciales 2.- Separación de Bienes <input type="checkbox"/>		

II. ANTECEDENTES LABORALES

Actual Empleador	Rut		
Giro de la Empresa	Dirección Web Empresa		
Dirección Empresa	Comuna		
Ocupación Pensionado <input type="checkbox"/> Empresario <input type="checkbox"/> Empleado <input type="checkbox"/> Prof. Independiente <input type="checkbox"/> Socio de la Empresa <input type="checkbox"/> Rentista <input type="checkbox"/> Otro, especifique <input type="checkbox"/> _____			
Cargo que ocupa	Permanencia en el cargo	Permanencia en la Empresa	
Nombre del Jefe Directo	Cargo	Teléfono	
Empleos anteriores			
Periodo De A	Empleador	Cargo	Renta Líquida

III. ANTECEDENTES DEL CÓNYUGE

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Rut	
Fecha de Nacimiento	Nacionalidad	Actividad o Profesión		
Trabaja Actualmente SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Empresa	Renta Líquida		
Composición grupo familiar				
Nombre	Parentesco	Edad	Actividad	Renta Líquida

V. ANTECEDENTES DE LA PROPIEDAD A HIPOTECAR

Dirección (calle, N°, depto)						
Comuna		Ciudad		Bodega N°	Estacionamiento n°	
Vendedor / Inmobiliaria			Rut Vendedor		Teléfono Vendedor	
Tipo de Operación	1.-Adquisición <input type="checkbox"/>	Tipo de vivienda	1.-Nueva <input type="checkbox"/>	Antigüedad Vivienda (Años) <input type="text"/>	M2 Terreno	M2 Construcción
	2.-Refinancia <input type="checkbox"/>		2.-Usada <input type="checkbox"/>			
	3.-Otros					

VI. FINANCIAMIENTO

Precio de Venta	UF	Describir forma de pago del pie
Monto de Crédito	UF	
Pago Contado / Pie	UF	
Subsidio	UF	
Otros	UF	
Plazo Solicitado	años	

VII. MANDATARIO (*)

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Rut
Estado Civil	Nacionalidad	Profesión	
Dirección		Comuna / Ciudad	Teléfonos

(*) Nota Mandatario

1. Debe ser mayor de edad, distinto del cónyuge y no puede vivir en el mismo domicilio del codeador.
2. El apoderado comparece a la firma de escritura. Su rol es ser receptor de notificaciones. En ningún caso constituye aval de la deuda ni implica derechos sobre la propiedad.

VIII. ANTECEDENTES A ADJUNTAR

EN CASO DE DECLARAR VEHÍCULOS -Certificado de anotaciones vigentes	EN CASO DE DECLAR BIENES RAÍCES -Escritura de Compraventa -Último pago de contribuciones -Último pago de Dividendo
EN CASO DE DECLARAR INVERSIONES A CORTO PLAZO -Título de propiedad -Libreta de ahorro y otros	EN CASO DE DECLARAR PARTICIPACIÓN EN SOCIEDAD -Escritura de constitución de sociedad -Certificado de vigencia de sociedad

DECLARACIÓN JURADA

Para los efectos del Art. 8 del Decreto de Ley 280 de 1974, agregado por el Art. 7° del DL N°2.099 de 1978, declaro bajo juramento que todos y cada uno de los datos e informaciones contenidas en el presente formulario Solicitud de Crédito Hipotecario y cada uno de los documentos que se acompañan al mismo son la expresión fiel de la verdad asumiendo la responsabilidad legal correspondiente.

Se entiende que la declaración es negativa cuando los espacios respectivos nada se expresa, o se efectúe -en cualquier forma- una indicación en igual sentido.

NOTA: El Art. 8°, inciso 2° Decreto Ley 280, de 1974 establece: " El que obtuviere créditos en Instituciones de Crédito pública o privadas suministrando o proporcionando datos falsos o maliciosamente incompletos acerca de su identidad, actividad, o estado de situación o patrimonio, sufrirá la pena de presidio menor en su grado medio".

Firma

CONDICIONES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE MUTUOS HIPOTECARIOS ENDOSABLES

La Aprobación o rechazo de la presente solicitud de crédito hipotecario, la efectuará Administradora de Mutuos Hipotecarios MyV S.A., sin necesidad de expresar causa. Al efecto considerará, entre otros aspectos, los siguientes, los que desde ya son aceptados por el solicitante del crédito hipotecario:

1. Que la información que ha proporcionado el solicitante sea acreditada efectivamente, mediante los documentos correspondientes, especialmente en lo referente a su estado de situación;
2. Los Antecedentes Comerciales del solicitante y de sus codeudores solidarios deberán ser satisfactorios a juicio exclusivo de Administradora de Mutuos Hipotecarios MyV S.A.;
3. El crédito hipotecario que se otorgue no podrá superar el 80% del menor valor entre la tasación del inmueble y el precio de la compraventa del mismo, en caso de un crédito para la adquisición de un bien raíz. En caso de crédito para fines generales o refinanciamiento de créditos hipotecarios, su monto máximo será también del 80% del valor de la tasación del bien raíz que se daría en hipoteca;
4. Los títulos de la propiedad a hipotecar deberán estar conforme a derecho a criterio exclusivo de Administradora de Mutuos Hipotecarios MyV S.A.;
5. La tasación de la propiedad a hipotecar y los estudios de títulos de la misma serán encargados por Administradora de Mutuos Hipotecarios MyV S.A.; a profesionales independientes de su exclusiva confianza.
6. En caso de aprobarse el crédito, el solicitante deberá contratar un seguro de desgravamen en una compañía de seguros de vida aprobada previamente por Administradora de Mutuos Hipotecarios MyV S.A.; En caso de existir uno o más deudores solidarios, cada uno deberá contratar también un seguro desgravamen en las condiciones exigidas por Administradora de Mutuos Hipotecarios MyV S.A. Las primas de estos seguros serán de cargo del deudor. El solicitante autoriza expresamente a Administradora de Mutuos Hipotecarios MyV S.A.; para que incluya el monto de estas primas en la cuota de cobro mensual del dividendo para el servicio de la deuda;
7. En caso de aprobarse el crédito, el solicitante deberá contratar un seguro de incendio con adicional de sismo en una compañía de seguros generales aprobada previamente por Administradora de Mutuos Hipotecarios MyV S.A.; El valor a asegurar será determinado por el tasador y corresponderá al valor de la propiedad expuesto a riesgo. Las primas de este seguro serán de cargo del deudor y se cobrará mensualmente en conjunto con la prima de seguro desgravamen, de que trata el párrafo anterior y el pago del servicio mensual de la deuda;
8. El crédito otorgado se garantizará con primera hipoteca y prohibición de grabar y de enajenar sobre la propiedad financiada con el crédito hipotecario solicitado. Administradora de Mutuos Hipotecarios MyV S.A.; podrá exigir garantías reales adicionales si así lo estima necesario;
9. Sin perjuicio de simulaciones, pre-aprobaciones o cotizaciones que se efectúen, la tasa de interés del crédito que se otorgue será la que se fije en la fecha de la escritura pública en la que conste el crédito concedido, su plazo y demás estipulaciones que rijan su otorgamiento. Declara el solicitante conocer y entender que la fecha de escritura en la Notaría respectiva, quedará determinada por la primera firma que se estampe en ella.
10. El solicitante deberá provisionar los fondos necesarios en Administradora de Mutuos Hipotecarios MyV S.A.; antes de la firma de la escritura de mutuo, para solventar los gastos derivados de la tasación, estudio de títulos y escrituración de la propiedad, gastos notariales, impuesto al mutuo y gastos de inscripción de la propiedad, hipoteca y prohibiciones en el conservador de Bienes Raíces respectivo;
11. En el caso de ser rechazada la solicitud de crédito efectuada por el solicitante o en caso de que el solicitante se desista de la solicitud de crédito, se devolverá a este el monto provisionado, menos los gastos ya efectuado a esa fecha por Administradora de Mutuos Hipotecarios MyV S.A.;
12. Al suscribir la solicitud de crédito y el estado de situación, el solicitante declara conocer y aceptar estas condiciones generales;
13. Es de responsabilidad exclusiva y personal de cada deudor la procedencia, verificación y cumplimiento de cualquier tipo de beneficio o franquicia tributaria a que pueda tener derecho con ocasión del otorgamiento del crédito, incluyendo sus condiciones, menciones y requisitos formales que se deban contener en la respectiva escritura, u otras declaraciones.
14. El solicitante autoriza en este acto a Administradora de Mutuos Hipotecarios MyV S.A., a que envíe toda la comunicación referente a su crédito y otras informaciones, comunicaciones o incluso dividendo a su dirección electrónica vía email.

Nombre solicitante

Nombre Co-deudor

Firma

Firma

Lugar y fecha: _____